CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM Nº 24 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DUOC N° 03/2023 ID N° 430896 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA SEÑALÉTICA".

1/2

Asunción, 23 de mayo de 2023.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **CD DUOC N° 03/2023 ID N° 430896 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA SEÑALÉTICA"**, que afecta al Objeto del Gasto **262 "IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES".**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su Art. 34 el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación Directa de bienes y servicios.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 27 dispone: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM-EJ N° 114/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 17 de mayo de 2023, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios,** quien reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos, necesarios para responder a los compromisos asumidos.

Que, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución, a través de su Dictamen N° 43/2023, de fecha 18 de mayo de 2023, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma cumple con las formalidades establecidas para este tipo de llamados y recomienda remitir a la Máxima Autoridad por la vía correspondiente a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3 del artículo 28 de la Ley N° 2051/2003.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 22 **de mayo de 2023, ACTA Nº** 2070.

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar el llamado a **CD DUOC N° 03/2023 ID N° 430896 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA SEÑALÉTICA"**, a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, RUC Nº 2515412-5** por un monto total de **Gs 38.483.000.-** (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil), IVA Incluido.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN CM Nº 24 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DUOC N° 03/2023 ID N° 430896 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA SEÑALÉTICA".

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto 262 "IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES", del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. [illegible]
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura